



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

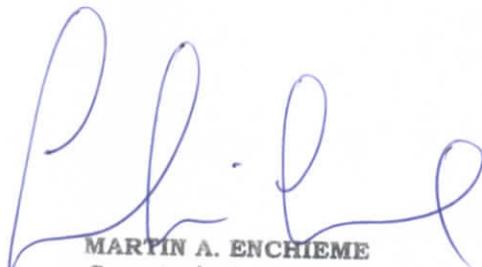
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 13.471, referente a la cooperación institucional de las partes signatarias en todos los ámbitos relacionados con la gestión cultural, celebrado el día 6 de noviembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe; ratificado mediante Decreto provincial N° 2739/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 016 /09.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
o cargo de la Presidencia
Poder Legislativo